



SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
UNIDAD DE PROPUESTAS

17387
INT.
TENIENDO PRESENTE:

597
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 0597,

VALPARAISO,

03 MAR. 2011

a) El Decreto Ley N°1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N°355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 4 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) Resolución Exenta N°3455 de fecha 01 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó las Adiciones N°1, N°2, N°3 y el Anexo N°1 a los Términos de Referencia Administrativos Especiales de la Propuesta Privada N°97/2010, adjudica a la EMPRESA REINALDO ANSELMO BARANLLONI VEGA, para el contrato "OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACION DE MUROS CALLE 11, CALLE 13 Y OTROS SECTORES, COMUNA DE CONCON", por un monto de \$23.905.966.-, moneda nacional, sin intereses ni reajustes y un plazo de 28 (veintiocho) días corridos.

c) La Orden de Servicio N° 387 de fecha 09 de diciembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras a la Ingeniero Constructor Sr. Tiare Ciutat F. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Jorge Alvarez Romero.

d) La Resolución Exenta N° 3635 de fecha 22 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la PROPUESTA PRIVADA N° 97/10 "OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACION DE MUROS CALLE 11, CALLE 13 Y OTROS SECTORES, COMUNA DE CONCON" celebrado entre SERVIU REGION DE VALPARAISO y empresa REINALDO ANSELMO BARANLLONI VEGA.

e) El Informe N° 22-0055 de fecha 06 de enero de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de la Unidad de Inspección, del Jefe (s) del Departamento Técnico y con la autorización del Director Regional Subrogante, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por la suma de \$3.347.753.- y una disminución de obras por la suma de \$3.443.308.-, modificaciones generadas al realizar la entrega de terreno, consistente en la disminución de la construcción de muro en Calle 11 frente N° 164 población el Carmen y de contrafuertes en muro Calle 13 N° 1391 y el aumento en algunos sectores del largo y el alto de los muros de albañilería de piedra.

f) El Ord. N° 521 de fecha 25 de enero de 2011 de Director (s) Serviu Región de Valparaíso al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, por el cual se solicita autorización para el aumento de obras, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 103 del D.S. 236/02.-

g) El Ord. N° 219 de fecha 02 de febrero de 2011 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso por el cual otorga su autorización para la ejecución de amento de obras correspondiente a un 14%.-

h) Lo dispuesto en el artículo N° 103 del D.S. N°236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.



i) La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

j) El Decreto N°125 de fecha 30 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N

- 1°.- **APRUEBESE un AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$3.347.753.- equivalente al 14,00% del monto del contrato original y una **DISMINUCION DE OBRAS** por la suma de \$3.443.308.- equivalente al 14,40% del monto del contrato original en la **PROPUESTA PRIVADA N° 97/10 "OBRAS DE EMERGENCIA, REPARACION DE MUROS CALLE 11, CALLE 13 Y OTROS SECTORES, COMUNA DE CONCON"**, celebrado con don REINALDO ANSELMO BARANLLONI VEGA, de acuerdo a resolución Exenta N°3455 de fecha 01 de diciembre de 2010 y la resolución Exenta N° 3635 de fecha 22 de diciembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N° 22-0055 de fecha 06 de enero de 2011, que se menciona en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2°.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generan variación en el plazo contractual.
- 3°.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N°114 del D.S. MINVU N°236, de 2002.
- 4°.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la resolución Exenta N°3455 de fecha 01 de diciembre de 2010 y la resolución Exenta N° 3635 de fecha 22 de diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGION DE VALPARAISO



J.M. MHL AHM.VRO.PMG
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCION SERVIU REGION DE VALPARAISO
DEPARTAMENTO TECNICO
DEPARTAMENTO JURIDICO
UNIDAD DE INSPECCION
UNIDAD DE PROPUESTAS
CONTRALORIA INTERNA SERVIU
OFICINA DE PARTES
REINALDO ANSELMO BARANLLONI VEGA
ARLEGUI 1334, VIÑA DEL MAR

